Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210564

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210564 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARIA ROSA ISELA LÓPEZ AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 24 de diciembre de 2021 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-050GYR047-E65-2021, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de \$268,079.20 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$670,189.40 (SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) 3 (tres) y 5 (cinco) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 31 de diciembre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), mediante el cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- V.- Con fecha 31 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), mediante el cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022.

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

20

na 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210564

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000051679-2022, suscrito por la Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central de fecha 07 de marzo de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022002401 de fecha 19 de abril de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEÉDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo hasta un 20% (veinte por ciento) documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022002549 de fecha 27 de abril de 2022, recibido el 29 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/**3920**/2022 de fecha 02 de mayo de 2022, recibido el 03 de mayo de 2022, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la

Página

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

X



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210564

División de Bienes Terapéuticos, en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)		
060 088 0504 11 01	\$4.30	155,858	31,171	\$134,035.30		

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 22 abril de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del 20% (veinte por ciento) a la cantidad máxima contratada, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración I.6, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, guedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$321,695.90 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$804,224.70 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 70/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".









CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210564

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Decima Cuarta del contrato.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni en sus convenios modificatorios 1 (uno) y 2 (dos).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México. renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 03 de mayo de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar\en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUIRO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" **INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS** AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.

C. ELVIÀ ASCENÇIO MILLÁN

Apoderada Legal

C. MARÍA RÓSA ISELA LÓPEZ AGUIRRE

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control\de Abasto

DIVISION DE CONTRAFOS

Página 4

NIVEL CENTRAL



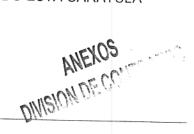


CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210564

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





CIRECCION DE FINADAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000051679-2022	2	
		Dictamen de Inversión X Dictamen de Gasto
Dependencia Solicitante:	09 Distrito Federal Nivel Central	: Mil Olciamen de Gasto
	099001 Oficinas Centrales	
	The second secon	
	180000 CoordControlAbasto	
Concepto:	OFICIO NO. 1161 RECIBIDO EL 04/MZO/2022 MATERIAL DE CURACIÓN.	
15. d. eft		
Facha Elaboración	07/03/2022	
Total Comprometido (en pesos): Cuenta: 21053002 Partida Presupuestaria SHCP:	\$ 3,757,400,830,25 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 371301 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos	Centro de Costos 15
COMPREMENCO MENSUAL (on those de pasos)		
ENE FEB 0.0	MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP	OCT NOV DIC
15) OtoBLE for mily a lic person	404,733.0 570,893.9 534,353.1 706,259.2	643,457.5 30,924 3 174.8
0.0	de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numera de Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de lo establacida en el artículo 00 de 10 señalado en numera de 10	0.0 0 0
	- Sectional Division City of Control of the state of the	DIA MES AÑO
~	DIC Indian bly de ell. V Sertuinkento ai Ppto de Oper en Ambito Central	FAMINADO DEFINITIVO
1		
	OVITINITED NEMATORS	
CONTRATO N		
Ī	JE DEL SEGURO S	
IMPORTE DEF	INITIVO (EN PESOS)	
	TO THE THE TARING	.00
	O DE OFF	
	ANEXOS CONTRACTOR DE CONTRACTOR	€ \$770-009-001
	WE CONTAIN	
	UNICION DE	



Of. N° 09 53 84 61 1810/2022002401

Ciudad da México, a 19 de abril de 2022

C. María Rosa Isela López Aguirre y/o Representante Legal de la Empresa Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V. Presente

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U210564, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Álta Especialidad derivado de la clave sin contratación para el presente ejercicio 2022, cuya cantidad máxima se encuentra ejercida casi en su totalidad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

U210564/	060	830	0504	l"	01	APOSITOS CON PETROLATO, DE 10 X 10 CM, ENVASE INDIMIDUAL.	\$4.30	155,858	31,171	\$134.035.30
No. Cuntrato	Сро	6en	Кер	Dif	V .F	Descript Miles	Plac Portratución	Catif dag Maxims Contratada	Captidad Captible dumphar basta el 20%	importe de (a Ampliación (20%)

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karing del Rocio Sarmiento Castellapos Titular de la Coordinación de Planeación

Fitular de la Coordinación de Distreación Firma per autorización la Lic. má tajum Montes de Oca Phoreño, Titurar de la División de Planasción de Blenes Terapeurocos, con base a oficio 09 53 84 61/1810/20220002358 del 19 de abril de 2017, derivado de comisión de la Titular de la CTP.

Uc. una Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Ocor Pabb Herrera Villalobos. Jefe de Área Jos Johna Patra Contrales Ullioa

Cop: -Mtro Jorge de Anda Darcía. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
-Mtro. Aunard Agustínide la Rocha Walte.-Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. Rafael Ricardo Sarchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
- Lic. Ana Eura Montres de Cos. Choreño-- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.

ALMC/OPHV/jcb/eci/jvau

Burnago 29), Pisa 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémec, C. P. 06700, Ciudad de México fel. 55 5725 1700, Ext. 14602. www.imss.gob.mx



SINTEXTO

GOBJERNO DE MÉXICO MSS / AMO XOS,

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/20220025

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos número U210372 y U210564, vigentes al 31 de diciembre de 2022, suscritos con el proveedor Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado de que las claves no cuentan con contratación para el presente ejercicio 2022, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

NO CONTRATO	GPO (G.	•	bir	Mb	bischecon	PRECY HETT	CANTONO MANUAL TRADE CANTON CANTON MANUAL TRADE	No	Exercise A	Promisor Security (and	AUHO PAUHO PER DEL	MPORTE NATURA CONTRACTORES TO DATE OF THE STATE OF T	BAPORTE MAKIMO CON: LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTEATO CON EA AMPELACIÓN
U210372	.060	088	0835	O	01	APOSITOS.CON BARRERA ANTIMICROBIA NA. ESTERIL Y DESECHABLE 40 CM X 20 CM A 40 CM.	\$1,196.00	2,427	100.00%	485	\$561,030.00	\$15,712,935.00	\$15,712,935.00	\$16,293,965.00	\$6,517,9+6.00
U210564	060	880	0504	. 11	G)	APOSITOS CON PETROLATO, DE 10 X 10 CM, ENVASE INDIVIDUAL	\$430	155,858	96.99%	31,171	\$134,035.30	\$670,189.40	\$670,189,40	\$804.224.70	\$321,695.90

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

ANEXOS Página 1 de :

DIVISION DE CONTRATOS 2022 Flore

Ölnich ger 289, Filse II, Gell Bettin Morte, Alesidis Cusuntémice, C. p. **00700**, Crydad de Medica Fillieb 5023 1700, Bet. 144**29.** — www.jmsz.gat.ynx

GOBIERNO DE MÉXICO



Of. N° 09 53 84 61 1800/2022002549

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

brge de Anda García Tit√lar de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*) Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu



Página 2 de 2



SINTEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO AT'N MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE PLANEACION. PRESENTE. -

EL SUSCRITO MARIA ROSA ISELA LOPEZ AGUIRRE EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS SA DE CV, Y EN RELACION AL OFICIO RECIBIDO NO. 095384611810/202202401 MANIFIESTO, QUE ACEPTAMOS LA AMPLIACION DEL IMPORTE DEL 20 % AL CONTRATO NO. U210564, DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO DE CONTRATACION	CONTRATADA	CANTIDAD SUSEPTIBLE	IMPORTE DI
				A AMPLIAR HASTA EL 20	AMPLIACION
060 088 0504 11	PETPOLATO DE 40 X	\$4.30	166,858	31,171	\$134,035.30
	060 088 0504 11	060 088 0504 11 APOSITOS CON 01 PETROLATO DE 10 X 10 CM, ENVASE	060 088 0504 11 APOSITOS CON \$4.30 01 PETROLATO DE 10 X 10 CM, ENVASE	060 088 0504 11 APOSITOS CON \$4.30 155,858 01 PETROLATO DE 10 X 10 CM, ENVASE	CONTRATACION CONTRATADA CANTIDAD MAXIMA CANTIDAD SUSEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20 % CONTRATACION CONTRATADA CANTIDAD MAXIMA CANTIDAD SUSEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20 % CONTRATADA CONTRATADA SUSEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20 % CONTRATADA CONTRATADA SUSEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20 % CONTRATADA CONTRATADA SUSEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20 % CONTRATADA CO

CD. OBREGON SONORA A 22 DE ABRIL DE 2022.

ATENTAMENTE

MARIA ROSA ISELA LOPEZ AGUIRRE REPRESENTANTE LEGAL

> ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Sucursal: Calle Morelos, S/N, entre Sufragio Efectivo y Jalisco, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, México, C.P. 85000.





DIPECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/3920/2022

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Ateritamente

Sanchez Vega

gara Murillo

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ANEXOS

CONTRATOS

CONTRATOS

CONTRATOS

CONTRATOS

CONTRATOS







Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

"Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022002559	U210568 /	PIHCSA PARA	AMPLICACION DE
,/-		HOSPITALES, S.A. DE	HASTA 20%
		C.V.	
095384611800/2022002552	U210331 /	MATERIAL	AMPLICACION DE
/	17	HOSPITALARIO DE	HASTA 20%
		OCCIDENTE, S. DE R.L.	
		DE C.V.	
095384611800/2022002549	/ U210372 //	INSTRUMENTOS Y	AMPLICACION DE
1		ACCESORIOS	HASTA 20%
,		AUTOMATIZADOS, S.A.	
		DE C.V.	
095384611800/2022002549	U210564 V	INSTRUMENTOS Y	AMPLICACION DE
	;	ACCESORIOS	HASTA 20%
		AUTOMATIZADOS, S.A.	
		DE C.V.	
095384611800/2022002539	U210423	BIOGINEMED, S.A. DE	AMPLICACION DE
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	C.V.	HASTA 20%



